



CLASICAS DE BAENA

Asociación de Vehículos Clásicos y Antiguos de Baena
C.I.F. G1890790



**CONCENTRACIÓN TURÍSTICA
X RUTA "BAENA OLIVA VIRGEN"
MOTOCICLETAS DE ÉPOCA**
Reglamento Particular

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- La ASOCIACIÓN DE VEHÍCULOS CLÁSICOS Y ANTIGUOS DE BAENA, organiza en Baena para el día 6 de Abril de 2019 la Concentración Turística XII RUTA "BAENA OLIVA VIRGEN" de Motocicletas de Época.

Este evento se desarrolla de acuerdo con el Código de Manifestaciones de la FIVA, el Reglamento General para Concentraciones Turísticas de Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA – y con el presente Reglamento Particular que ha sido aprobado por la FEVA.

1.2.- Dirección de la Concentración:

Director de la Concentración:

Responsable de Seguridad Vial:

Secretario:

Comisario:

JUAN CARLOS DE PRADO HERRERO

FRANCISCO DE PRADO ALCALA

FEDERICO JIMENEZ RAMOS

ENRIQUE LUQUE CALDERON

Art. 2.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Serán admitidos a participar las motocicletas fabricadas al menos 30 años antes de la fecha del evento.

Los vehículos deberán cumplir las normativas vigentes para su circulación por las vías públicas.

Antes del inicio de la ruta, la Organización efectuará un control técnico de los vehículos, en el que se exigirá como mínimo, el Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio, así como el Permiso de Conducción del conductor.

Art. 3.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

Serán admitidos a participar:

- Como conductores, todos aquellos poseedores del permiso de conducir correspondiente a la categoría de su vehículo para el territorio español.
- Como acompañantes, los mayores de 18 años o menores con autorización paterna por escrito.

Los participantes están obligados, en todo momento a respetar el Código de Circulación y el presente Reglamento, así como las instrucciones de los miembros de la Organización. La no observancia de ésta o alguna otra norma, puede dar lugar a la expulsión del participante, perdiendo éste todos sus derechos.

Art. 4.- SEGUROS

Además del Seguro Obligatorio que se exigirá a todo vehículo, la Organización tiene contratado un Seguro garantizando las Responsabilidades Civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento, por un importe de 1.000.000.- Euros.



Art. 5.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán enviarse a CLASICAS DE BAENA C/. Rafael Onieva Ariza, 37-2º A, 14850 Baena (Córdoba), o a clasicasdebaena@yahoo.es. En toda inscripción deberá figurar:

- Nombre, domicilio, DNI y nº de teléfono del conductor y acompañante.
- Club al que pertenecen.
- Marca, Modelo y año de fabricación de la motocicleta.
- ITV y Seguro Obligatorio en vigor del Vehículo.
- Justificante del ingreso de los derechos de Inscripción.

Los derechos de Inscripción se fijan en:

- 45 € Participante.
- 45 € Acompañante.

Deberán ser ingresados en Caja Rural de Baena, IBAN: ES73 3089 8201 8620 0157 3126 antes de la fecha de cierre de Inscripciones detallada en el Art. 6.

Art. 6.- PROGRAMA-HORARIO-RECORRIDO

Día 05/4 Viernes

22,00 Horas.- Cierre de Inscripciones.

Día 6 Sábado

- 08,00 Horas.- Recepción en Finca Peñillas la Nueva CO-6204, Km 2 14880 Baena (Córdoba).
- 08,30 Horas.- Exposición pública de los vehículos participantes. Entrega de credenciales.
- 10,00 Horas.- Salida en caravana hacia Luque y El Esparragal (17 Kms.).
- 10,30 Horas.- Parada con refrigerio de 30 min. aproximadamente en El Esparragal.
- 11,00 Horas.- Salida hacia Zagrilla Alta, Carcabuey hasta Cabra (27 Kms.)
- 12,00 Horas.- Parada con refrigerio en Cabra.
- 13,00 Horas.- Salida hacia la Finca Nueva Peñillas, por Doña Mencia y Zuheros, por CO-6211
- 13,30 Horas.- Llegada a la Finca y Exposición pública de los vehículos participantes
- 15,00 Horas.- Almuerzo en Finca Nueva Peñillas.

ENTREGA DE RECUERDOS Y REGALOS A LOS PARTICIPANTES

CLAUSURA

Art. 7.- DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier otra cuestión no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para Concentraciones Turísticas de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA.

La Organización se reserva el derecho de realizar, sin previo aviso, los cambios que estime conveniente para el mejor desarrollo de la Ruta.

El Director de la Concentración